

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 780.- En la Provincia de San Luis, a CUATRO días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 760/17 se designó como Secretaria de Primera Instancia, a partir del día 2 de enero del año 2018, a la Dra. ROSANA ELIZABETH CUEVAS, quien se desempeña actualmente como agente administrativa en el Juzgado Multifuero -Secretaria Civil, se hace necesario adoptar las medidas pertinentes para cubrir oportunamente, tal vacante.-

Que a esos efectos cabe tener en cuenta que se encuentra vigente el orden de mérito dispuesto para cargos administrativos en la Tercera Circunscripción Judicial (Acuerdo N° 421/2016), por lo que resulta pertinente efectuar la designación de la postulante que continúa en el mencionado orden.-

Por ello y atribuciones conferidas por el Art. 42 inc. 26 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia:

ACORDARON: I) DESIGNAR a la Sra. SILVANA SOLEDAD SILVERA D.N.I. N° 24.817.956, en la categoría de Auxiliar de Tercera Administrativo, para que preste funciones en la Secretaria Civil del Juzgado Multifuero de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la Isla de Servicios sobre Autopista de los Comechingones, a partir del día 1 de febrero de 2018.

II) ESTABLECER que la postulante designada precedentemente, deberá someterse a un examen médico ocupacional, dentro de los treinta días posteriores a su designación y presentarse el día fijado a las 07 hs en la Secretaria a cargo de las funciones administrativas en el Edificio “Dr. Tomás Jofré” de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la Isla de Servicios sobre Autopista de los Comechingones. En caso de no comparecer, sin causa justificada, en el día, horario y lugar determinado operará la caducidad de la designación sin posibilidad de recurso alguno.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los
Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DRH